

ANEXO IV

Personal de Planta Permanente sin Estabilidad, artículo 6° inc 1) a) de la Ley N° 12.268, cargos no estructurales y equivalencias de remuneraciones con el personal de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430 (artículos 15, 107 y concordantes).

Personal de Planta Permanente sin Estabilidad de la Ley N° 12.268	Rango y remuneración equivalente
Director/a de la Camerata Académica del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino	en un 85% al cargo de Director/a de la Ley N° 10.430
Director/a del Coro de Niños del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino	en un 85% al cargo de Director/a de la Ley N° 10.430
Coordinador/a General de Escenario del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino	en un 80% al cargo de Director/a de la Ley N° 10.430
Asistente del/de la Director/a de Producción Técnica del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino	en un 75% al cargo de Director/a de la Ley N° 10.430



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo IV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.